

II. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo explican aquellas circunstancias que pueden afectar negativamente las fuentes de pago de las Notas y que, consecuentemente, pueden acarrear pérdidas a los Tenedores Registrados. Igualmente, los factores de riesgo describen eventos o situaciones que pueden perjudicar la actividad del Emisor y afectar adversamente sus ganancias o flujo de caja y traducirse en pérdidas para los Tenedores Registrados.

La información proporcionada a continuación en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión en relación con la posible inversión en las Notas.

A. RIESGOS DE LA OFERTA

Riesgo de Ausencia Temporal de la Constitución de la Garantía. Todas las Notas Corporativas que componen el Programa Rotativo del Emisor a la fecha de autorización del registro de la Emisión y de este Prospecto no cuentan con garantía real para el pago de capital e intereses de las Notas.

El Emisor contará con hasta diez (10) días hábiles, después de la Fecha de la Resolución de la SMV que aprueba la Emisión de que trata el presente prospecto, para constituir el Fideicomiso de Garantía, según se detalla en la Sección III.E del presente Prospecto Informativo. En este sentido, es posible que se dé la colocación de las Notas Corporativas con anterioridad a la constitución del Fideicomiso de Garantía y, por tanto, las Notas Corporativas no contarán con garantías hasta que dicho Fideicomiso de Garantía quede constituido dentro del plazo aquí indicado.

Adicionalmente, el Emisor contará con ciertos plazos posteriores a Fecha de la Resolución de la SMV que aprueba la Emisión o a la Fecha de Liquidación de la Serie correspondiente para constituir garantías, a saber: (i) a más tardar transcurridos noventa (90) días hábiles contados a partir de la Fecha de Liquidación de la Serie Respectiva para constituir primera hipoteca y anticresis con limitación al derecho de dominio sobre los Bienes Inmuebles que sean adquiridos o que garanticen deuda que sea refinanciada por el Emisor con los fondos provenientes de la liquidación de la Serie Respectiva, salvo por la prórroga que otorgue el Agente Fiduciario a solicitud del Emisor de hasta treinta (30) días hábiles adicionales y cualesquiera otras extensiones adicionales que sean autorizadas por la Mayoría de Tenedores de la Serie Respectiva, (ii)(a) a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, después de la Fecha de la Resolución de la SMV que aprueba la Emisión de que trata el presente prospecto para la firma del contrato maestro de cesión suspensiva de los cánones de arrendamiento que tenga o pueda tener el bien inmueble que se estará adquiriendo o que garanticen deuda que sea refinanciada con los fondos de cada serie, (ii)(b) a más tardar transcurridos noventa (90) días hábiles, después de la Fecha de Liquidación de la Serie Respectiva para firmar el anexo al contrato maestro de cesión suspensiva mediante el cual constituye cesión suspensiva sobre los cánones de arrendamiento derivados del Bien Inmueble adquirido o que garanticen deuda que sea refinanciada con los fondos de la Serie Respectiva, salvo por la prórroga que otorgue el Agente Fiduciario a solicitud del Emisor de hasta treinta (30) días hábiles adicionales y cualesquiera otras extensiones adicionales que sean autorizadas por la Mayoría de Tenedores de la Serie Respectiva., (iii) a más tardar transcurridos noventa (90) días hábiles después de la Fecha de Liquidación de la Serie Respectiva para endosar las pólizas de seguros de los Bienes Inmuebles de la Serie Respectiva de que se trate, salvo por la prórroga que otorgue el Agente Fiduciario a solicitud del Emisor de hasta treinta (30) días hábiles adicionales y cualesquiera otras extensiones adicionales que sean autorizadas por la Mayoría de Tenedores de la Serie Respectiva.

De no llegar a aportarse al Fideicomiso de Garantía los bienes y derechos que constituyen el patrimonio fideicomitado, las Notas Corporativas de este Programa Rotativo de Notas no contarán con garantías que garanticen el repago de sus intereses y capital.

Riesgo de Partes Relacionadas. Banco Prival, S.A. actúa cómo Estructurador y el Agente de Pago, Registro y Transferencia. Adicionalmente, el Fiduciario, Prival Trust, S.A., y la Casa de Valores y el Puesto de Bolsa, Prival Securities, Inc. son subsidiarias de Banco Prival, S.A. Adicionalmente, Prival Securities, Inc. es la Administradora del Emisor.

Riesgo de Tasa de Interés. Si las tasas de interés aumentan respecto a las tasas de interés vigentes al momento de la Fecha de Oferta de la Serie Respectiva a emitir, los inversionistas perderían la oportunidad de invertir en otros productos que ofrezcan tasas más competitivas y/o recuperar menos de lo invertido en caso de vender las Notas en el mercado secundario.

Riesgo de Inflación. Si la inflación en Panamá supera la tasa de interés, las Notas perderían valor en términos reales.

Riesgo de Redención Anticipada. El Emisor tiene la opción de redimir anticipadamente, parcial o totalmente, sin ninguna penalidad, una o más Series de las Notas Corporativas, tal como se describe en la Sección III.A.9. Además, en caso de que las Notas Corporativas, por razón de las condiciones prevalecientes en el mercado, se llegaren a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados de las Notas podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión si en ese momento el Emisor decidiera ejercer la opción de redención.

Riesgo de liquidez y precio en el Mercado Secundario. No existe en la República de Panamá un mercado secundario de valores líquido, por tanto los Tenedores Registrados de las Notas pudiesen verse afectados en el caso de que necesiten vender las Notas ya que el valor de las mismas dependerá de la demanda existente por dichos títulos en el mercado bursátil nacional.

Considerando lo anterior, el valor de mercado de las Notas puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la emisión o compra de las Notas. Factores tales como el aumento de la tasa de interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en aquellas Notas que generen un interés fijo, y un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor, pueden dar lugar a dicha reducción del precio de mercado de las Notas. El Emisor no se compromete a darle liquidez ni a crear un mercado secundario para las Notas.

Obligaciones de Hacer y No Hacer. El incumplimiento por parte del Emisor de cualquiera de las Obligaciones de Hacer o de las Obligaciones de No Hacer descritas en la Sección III.A.13 de este Prospecto Informativo conllevará, siempre que dicho incumplimiento dé lugar al derecho de que se declare el vencimiento anticipado de la deuda de la Serie Respectiva bajo la cual se haya dado el incumplimiento o de la totalidad de la Emisión, según sea el caso, por razón de su aceleración, y en efecto se declare dicha aceleración, el vencimiento anticipado de las obligaciones del Emisor bajo la Serie Respectiva o de la totalidad de la Emisión, según sea el caso.

A excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir con una o más de las Obligaciones de No Hacer, listadas en la Sección III.A.13.ii para lo cual se requerirá el voto favorable de los Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto a capital de las Notas emitidas y en circulación en un momento determinado, según el Registro.

Riesgo de Vencimiento Anticipado. Esta Emisión de Notas conlleva ciertos Eventos de Incumplimiento que en el caso de que se suscite alguno de ellos, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido cualquiera de las Series Respectivas de esta Emisión o de la totalidad de la Emisión según se describe en la Sección III.A.14 de este Prospecto Informativo.

Ausencia de calificación de riesgo de la Emisión. El Emisor no ha solicitado para la Emisión de este Programa de Notas una calificación de riesgo que proporcione a la comunidad inversionista una opinión actualizada relativa al riesgo y a la capacidad de pago del Emisor.

Modificación de Términos y Condiciones. El Emisor podrá modificar los términos y condiciones de cualquiera de las Series de la presente Emisión, en cualquier momento, con el voto favorable de los Tenedores Registrados de las Notas que representen al menos el 51% del saldo insoluto a capital de las Notas emitidas y en circulación de la respectiva Serie a modificar, en un momento determinado, según el Registro.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquiera de las Series de la presente Emisión deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003 por el cual “Se adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores”.

Riesgo de falta de fondo para cubrir el repago de intereses y capital. El emisor no cuenta con un fondo que pueda ser utilizado para cubrir los pagos de intereses y capital para las Series de Notas Corporativas que sean emitidas.

Riesgo Relacionado al Valor Razonable de la Garantía. Las Notas Corporativas están garantizadas por un Fideicomiso de Garantía a favor de los Tenedores Registrados de las Notas Corporativas. Con respecto a los Bienes Inmuebles, el valor de la Garantía puede verse afectado por las siguientes razones: (i) por cambios en el valor comercial del bien hipotecado y sus mejoras debido al riesgo de zonificación y/o cambios adversos en el entorno económico que incidan en la demanda del mercado inmobiliario de Panamá y (ii) por el incumplimiento por parte de los arrendatarios a los contratos de arrendamiento sobre los Locales Comerciales en lo que concierne a su cuidado y mantenimiento.

Disminución General de los Precios de Alquiler. Una disminución importante de los precios de alquiler de propiedad puede afectar adversamente la capacidad de pago de la Emisión.

Renovación de los Contratos de Arrendamiento. No existe garantía de que los contratos de arrendamiento sean renovados en su fecha de expiración ni que los términos y condiciones de renovación serán similares a los actuales. Si a su vencimiento los contratos no son renovados o reemplazados en términos y condiciones similares a los actuales se podría afectar la capacidad del Emisor de pagar los intereses y capital de las Notas Corporativas.

Riesgo por falta de Notificación de la Cesión Irrevocable de los Cánones de Arrendamiento. La cesión de Cánones de Arrendamiento será notificada a los arrendatarios de una Serie Respectiva una vez se haya expedido una Declaración de Vencimiento Anticipado bajo dicha Serie Respectiva, de ser el caso. En caso de que no se haga la notificación conforme la normativa legal, se entenderá que las contrapartes continúan pagando al Emisor.

B. RIESGOS DEL EMISOR

Riesgo General del Emisor. El Emisor es una sociedad anónima, debidamente registrada como sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, cuyo principal ingreso proviene de alquileres de inmuebles. El Emisor no cuenta con operaciones

adicionales que puedan representar una fuente adicional de ingresos. Una reducción en los ingresos por alquileres podría afectar la capacidad del Emisor de cumplir con las obligaciones emanantes de las Notas descritas en este Prospecto Informativo. No existe garantías de que los Contratos de Arrendamiento serán renovados al expirar, ni de que los términos y condiciones de los contratos renovados serán similares a los de los contratos actuales. La incapacidad del Emisor de mantener las condiciones de arrendamiento conllevaría un deterioro de su desempeño financiero y por lo tanto de su capacidad para pagar las Notas Corporativas.

Riesgo por Corto Historial Operativo del Emisor. El Emisor fue constituido en mayo 2015 por lo tanto, el emisor no cuenta con antecedentes en el manejo de activos inmobiliarios ni estados financieros históricos aparte de los que se presentan en este Prospecto.

Riesgo por Conflicto de Interés. Prival Real Estate Fund, S.A., como sociedad de inversión inmobiliaria cerrada fue facultada para nombrar uno o más administradores de inversión.

Prival Securities, Inc., es la Administradora de Inversión de Prival Real Estate Fund, S.A. y también actúa como Puesto de Bolsa de la presente oferta. Prival Securities, Inc., es una subsidiaria 100% de Prival Bank, S.A por lo que ambas comparten directores y ejecutivos, y en términos generales sus negocios son administrados y dirigidos bajo una orientación y dirección común.

A su vez, Prival Bank S.A. actúa como el custodio de Prival Real Estate Fund y también actúa como Estructurador y Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente oferta. Como parte de su negocio como entidad financiera, Prival Bank, S.A. podrá tener una relación con potenciales compradores, vendedores u otras personas involucradas en transacciones con Prival Real Estate Fund, S.A.

Prival Trust S.A., el fiduciario de la presente oferta también es una subsidiaria 100% de Prival Bank, S.A por lo que ambas comparten directores y ejecutivos, y en términos generales sus negocios son administrados y dirigidos bajo una orientación y dirección común.

El señor Jaime Sosa, Gerente General de Prival Bank, es Director de Prival Securities, Inc. y Secretario de la sociedad de inversión Prival Real Estate Fund.

El señor Juan Carlos Fabrega, Presidente de la Junta Directiva de Prival Bank, S.A., es Director de Prival Securities, Inc. y Presidente de la sociedad de inversion Prival Real Estate Fund, S.A.

El señor Ricardo A. Zarak es Director de la sociedad de inversión Prival Real Estate Fund, S.A. y además es Ejecutivo Principal Prival Securities, Inc. A su vez, el Sr. Zarak, es director de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear).

El señor David Muñoz es Ejecutivo Principal de Prival Bank, S.A. y Tesorero de la Sociedad de Inversion Prival Real Estate Fund, S.A.

Prival Securities, Inc., el Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente oferta a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., es accionista de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LatinClear).

Las sociedades Prival Real Estate Fund, Prival Bank, Prival Securities y Prival Trust velarán por el cumplimiento de las normas y acuerdos reglamentarios que de tiempo en tiempo establezca la Superintendencia del Mercado de Valores para la realización de operaciones entre vinculadas, así como con los directores y dignatarios de todas estas entidades.

Las relaciones entre Prival Real Estate Fund, S.A., y las entidades relacionadas ya mencionadas serán manejadas en forma independiente y con base a los criterios comerciales y a las políticas que se usan en sus relaciones con otros clientes. No obstante lo anterior, el inversionista debe estar consciente de que una parte de los activos de Prival Real Estate Fund, S.A. podría estar depositado o invertido con Prival Bank, S.A., o en sociedades afiliadas a éste.

Riesgo de Concentración. El portfolio del Emisor, puede estar concentrado en su mayoría en la República de Panamá. Dicha concentración le expone al riesgo de una desaceleración en el entorno económico nacional. Adicional, como el enfoque del fondo es exclusivamente en el sector inmobiliario, estará sujeto a todos los riesgos mencionados en Riesgos de Mercado Inmobiliario.

Riesgo por Concentración de Arrendatarios. El Emisor podrá tener una concentración en uno o varios arrendatarios lo cual lo expone a riesgos de desaceleración en la industria donde operan dichos arrendatarios. Si los arrendatarios de esa industria son incapaces de sobrellevar dicha desaceleración, podrían incumplir con sus compromisos de pago de alquiler.

Riesgo Relación entre Pasivos Totales y Patrimonio. Con base a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2015, la relación de pasivos totales al patrimonio del Emisor es de 0.68 veces. Con base a los estados financieros auditados al 30 de junio de 2016, la relación de pasivos totales al patrimonio del Emisor es de 0.71 veces. De emitirse todas las series de Notas Corporativas de esta Emisión, esta relación aumentaría a 3.11 veces. Con base en los estados financieros del Emisor al 31 de diciembre de 2015, la relación entre el monto de esta Emisión y el capital pagado del Emisor es de 2.40 veces. Con base en los estados financieros interinos del Emisor al 30 de junio de 2016, la relación entre el monto de esta Emisión y el capital pagado del Emisor es de 2.41 veces.

Con base en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2015, la relación entre activos corrientes y pasivos corrientes (índice de liquidez) es de 3.12 veces.

Riesgo de falta de fondo para cubrir el repago de intereses y capital. El Emisor siendo una sociedad de inversión inmobiliaria, al emitir este Programa Rotativo de Notas Corporativas compromete los activos netos atribuibles a los tenedores de acciones de la sociedad de inversión.

C. RIESGO DEL ENTORNO

Riesgo Jurisdiccional. El Emisor, es una sociedad debidamente incorporada y organizada conforme a las leyes de la República de Panamá, y como tal, es una persona jurídica de derecho y está sujeta a posibles acciones legales por parte de entidades e instituciones de orden público o personas naturales o jurídicas.

Riesgo de Modificación de Leyes Aplicables. El Emisor no tiene control sobre la validez de la estructura jurídica bajo la cual ha sido creada. Es decir, las leyes aplicables al Emisor en la actualidad podrían ser modificadas en un futuro y tales modificaciones podrían afectar negativamente la estructura del Emisor.

Riesgo de Mercado. Factores tales como las fluctuaciones de la tasa de interés del mercado, que haga menos atractiva la inversión en las Series de Notas emitidas y en circulación, y/o un desmejoramiento en la condición financiera general del Emisor, pueden dar lugar a la variación del precio de mercado de las Series de Notas emitidas y en circulación.

Considerando lo anterior, por ejemplo ante un incremento en las tasas de interés de mercado, el valor de mercado de las Series de Notas emitidas y en circulación, puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la compra de las Series de Notas mencionadas.

Riesgo de tasa de interés. Teniendo en cuenta que las Series de Notas pagan un interés fijo, el precio de mercado de cada una de estas Series de Notas puede verse afectado ante fluctuaciones de las tasas de interés de mercado, estando dicho riesgo relacionado con el plazo de cada una de las Series, ya que a mayor duración de la Serie existe mayor exposición al riesgo de tasa de interés.

Perspectivas Económicas. La mayoría de las operaciones del Emisor se efectúan en la República de Panamá, lo cual implica que la condición financiera del Emisor depende, principalmente, de las condiciones prevalecientes en la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podrían tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y extensa. Así mismo, el comportamiento de la economía de los Estados Unidos de América y de algunos países de Sudamérica y de la región influye en la evolución de la economía en Panamá.

Por lo anterior, los ingresos del Emisor, como fuentes de pago ordinarias y extraordinarias de la presente Emisión, pudieran verse afectados si se produce una contracción o desaceleración en las actividades económicas en alguno de los países de la región, y/o una crisis económica internacional que impacte de manera directa o indirecta la economía panameña.

Tratamiento Fiscal. El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por las Notas o las ganancias de capital provenientes de la enajenación de las Notas. El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales. Cada Tenedor Registrado de Notas Corporativas deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en las Notas Corporativas antes de invertir en las mismas.

Según consta en la Resolución No. 201-19950 de 23 de diciembre de 2015, expedida por la Dirección General de Ingresos, el Emisor, se encuentra registrado como Sociedad de Inversión Inmobiliaria ante la Dirección General de Ingresos. El emisor, a fin de acogerse al régimen especial de tributación deberá distribuir a los tenedores de sus cuotas de participación no menos del 90% de la utilidad neta del periodo fiscal, por lo que el remanente en efectivo podrá usarse para el pago de capital de la Emisión. El Emisor no garantiza que el tratamiento fiscal actual que reciben las Sociedades de Inversión Inmobiliaria, según se describe en este Prospecto Informativo, no sufrirá cambios en el futuro.

Riesgo País. Las operaciones del Emisor y sus arrendatarios están ubicadas en la República de Panamá. En consecuencia, la condición financiera y los resultados operativos del Emisor, incluyendo su capacidad de pago, dependen principalmente de las condiciones políticas y económicas de Panamá.

Riesgo Político. La condición financiera del Emisor podría verse afectada por cambios en las políticas adoptadas por el gobierno de la República de Panamá. Aspectos relacionados al Código de Trabajo, subsidios al consumo de electricidad, precios del combustible, régimen arancelario, tributación y controles de precio pueden incidir adversamente en el sector privado y, por ende, en el desempeño de los arrendatarios de los bienes inmuebles de los cuales el Emisor recibe sus ingresos, y también al propio Emisor en el cumplimiento de sus obligaciones bajo las Notas.

D. DE LA INDUSTRIA

Riesgo de Mercado Inmobiliario. Las inversiones inmobiliarias están sujetas a diversos riesgos, fluctuaciones y ciclos en valor y demanda, muchos de los cuales están más allá del control del Emisor. Algunos eventos pueden disminuir el valor de los inmuebles. Estos eventos incluyen, sin limitarse a ellos:

- Cambios adversos en condiciones económicas y demográficas locales, nacionales o internacionales.
- Bajos niveles de ocupación o incapacidad de alquilar inmuebles a precios favorables. Alta rotación de arrendatarios mayor a la esperada.
- Cambios adversos en las condiciones financieras de los arrendatarios y los compradores de propiedades.
- Incapacidad de cobrar el alquiler de los arrendatarios.
- Cambios en la legislación aplicable y políticas gubernamentales, incluyendo, sin limitarse a ellas, leyes impositivas, de zonificación, ambientales y de seguridad, y políticas fiscales gubernamentales, y cambios en su vigencia.
- Competencia de otros inversionistas en inmuebles, incluyendo otras sociedades de inversión inmobiliaria.
- Reducción en el nivel de demanda de espacio comercial y cambios en la popularidad relativa de las propiedades.
- Aumento en la oferta de espacios industrial, comercial y de oficinas.
- Fluctuaciones en tasas de interés, las cuales podrían afectar adversamente la capacidad del Emisor de adquirir inmuebles o la capacidad de compradores o arrendatarios para obtener financiamiento.
- Aumentos en gastos, incluyendo, sin limitarse a ellos, costos de seguros, costos laborables, precios de energía, valuaciones inmobiliarias y otros impuestos y costos de cumplimiento de la legislación y políticas gubernamentales.
- Desastres naturales, incluyendo terremotos, inundaciones y huracanes entre otros.

Riesgo por Competencia. La oferta actual y futura de nuevos desarrollos comerciales podrían competir con aquellos bienes inmuebles del Emisor por el negocio de los arrendatarios. Existe la posibilidad de que este mercado se sature lo cual podría afectar negativamente la demanda por inmuebles comerciales y como consecuencia la ocupación y/o cánones de arrendamiento que perciba el Emisor.

Riesgo por la concentración en cierto tipo de bien inmueble. Este riesgo está asociado con la existencia de una concentración del portafolio en propiedades inmobiliarias, principalmente en propiedades de usos comerciales. La industria inmobiliaria es por naturaleza cíclica, lo que significa que está sujeta a vaivenes propios de la actividad económica con fases de expansión, seguidas por fases de contracción. Al estar el portafolio de inversiones concentrado en un segmento específico, es más vulnerable a ser afectado por las fases de contracción de la industria.

Riesgo por Disminución de Flujo. Este riesgo está asociado a la disminución en los ingresos periódicos por concepto de ausencia de contratos de arrendamiento producto de la desocupación o, de la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o eventos de siniestros que puedan afectar negativamente los bienes inmuebles que son los activos que conforman el portafolio de inversión.

Riesgo por Fluctuaciones en el Valor de Mercado de las Propiedades Inmobiliarias. El valor de mercado de las propiedades inmobiliarias está sujeto a la oferta y la demanda del mercado; los avalúos son una estimación de valor del inmueble

realizado por un perito profesional e independiente en un determinado momento, sin embargo, el valor de venta de las propiedades inmobiliarias puede variar debido a las condiciones de la oferta y demanda.

Riesgo de Desastre Natural. Un desastre natural podría tener un impacto severo sobre los activos físicos del Emisor o causar la interrupción de los arrendamientos de sus activos. Adicionalmente, el Emisor no puede asegurar que el alcance de los daños sufridos debido a un desastre natural, no excedería los límites de cobertura de su póliza de seguro. Por otra parte, los efectos de un desastre natural en la economía panameña podrían ser severos y prolongados, causando un declive en la demanda y necesidad de arrendar los bienes otorgados en garantía.